

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA APERTURA DE LA JUSTIFICACIÓN OFERTAS INCURSAS EN POSIBLE BAJA ANORMAL, RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.-

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la localidad de La Almunia de Doña Godina, siendo diez horas y diez minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro se constituye la Mesa de Contratación, de forma telemática, integrada por el Sr. Presidente, D. José Antonio López García, Teniente de Alcalde, D^a Beatriz Colomina de Frutos, Secretaria del Ayuntamiento y D. Felipe Rodríguez Serrano, Interventor General, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación el Técnico Municipal, D. David Segura Martínez que da fe del acto.

Constituida la Mesa y vista el acta de la Mesa de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, en la que se procedió a la apertura y valoración del sobre "ÚNICO", que contienen la oferta económica y los criterios cuantificables de forma automática, siendo que del resultado del mismo se advirtió la existencia de ofertas incursas en posible baja anormal, por parte de los siguientes licitadores:

- CUALITIS S.L.U
- MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U

Visto que se acordó por parte de la Mesa de Contratación, requerir a ambas empresa para que en el plazo de tres días hábiles desde el envío de la comunicación justificaran su oferta y en particular los siguientes extremos:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Confrontado el registro de la Plataforma de Contratación del sector Público, consta que se han presentado en tiempo y forma las siguientes justificaciones ofertas incursas en posible baja anormal:

- CUALITIS S.L.U, presentada el día 8 de julio de 2024 a las 13:05 horas.
- MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, presentada el día 9 de julio de 2024 a las 08:24 horas.

Seguidamente el Secretario del Mesa procede a la apertura de las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



A la vista de lo acontecido, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

PRIMERO.- Admitir la justificación de las ofertas presentadas por los licitadores requeridos y presentadas en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

SEGUNDO.- Remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios Técnicos Municipales con la finalidad de que emita informe respecto a si las justificaciones argumentadas se adecuan y permiten ejecutar el presente contrato..

Y siendo este el objeto de la reunión, la Presidencia da por finalizada la misma a las diez horas y dieciséis minutos, ordenando la firma de la presente.

El Presidente

Secretario de la Mesa

Fdo. José Antonio López García

Fdo. David Segura Martínez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

